



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3063/2021

ESTABLECE ÁREA BAJO CUARENTENA PARA EL CONTROL DE LA PLAGA HYLOTRUPES BAJULUS EN LA REGIÓN METROPOLITANA

-, 03/12/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución N°3.080 de 2003 del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; la Resolución Exenta N° 5.430, de 01 de agosto de 2019 del señor Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Director Regional de Servicio Agrícola y Ganadero, en virtud de la Resolución Exenta RA N° 240/197/2021 del 17 de febrero de 2021 que nombra Director Regional Metropolitano del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el SAG, es la autoridad oficial encargada de velar por la protección del patrimonio fitosanitario del país.
2. La plaga *Hylotrupes bajulus* (Coleoptera, Cerambycidae) es una plaga cuarentenaria que afecta a maderas de las coníferas de los géneros *Pinus*, *Picea*, *Abies*, *Larix*.
3. Que, mediante la Resolución Exenta N° 5430 del 1 de agosto de 2019 del Director Nacional del Servicio, se "Declara el Control Obligatorio de la plaga *Hylotrupes bajulus* (Linnaeus, 1758)".
4. Que, la Resolución Exenta N° 5.430 de 2019, en el resuelvo número cuatro, faculta a los Directores Regionales del SAG a establecer nuevas áreas bajo cuarentena, ante la detección de nuevos focos de la plaga.
5. Que el resuelvo 6 de la Resolución N° 5.430 de 2019, dispone las medidas fitosanitarias, tendientes a la contención y eliminación de la plaga, sin perjuicio de otras medidas que el SAG determine en el área bajo cuarentena.
6. Que, a través de las actividades de Vigilancia Forestal del Servicio Agrícola y Ganadero, se detectó la presencia de dos focos de la plaga cuarentenaria *Hylotrupes bajulus*, afectando árboles caídos de *Pinus radiata*, en el Parque Metropolitano de Santiago de la Región Metropolitana.
7. Que este evento constituye el primer brote de la plaga detectado en maderas de árboles caídos de *Pinus radiata*.
8. Que, por las características de los focos detectados en el Parque Metropolitano de Santiago, se estima necesario incorporar como medida de destrucción de las maderas infestadas o sospechosas de estarlo, el astillado, triturado o chipeado en los casos que técnicamente no sea factible su incineración.
9. Que, de acuerdo a las evaluaciones de la situación actual de *Hylotrupes bajulus* en la Región, se hace necesario implementar las medidas fitosanitarias establecidas en la Resolución Exenta N° 5.430 de 2019, ya individualizada.

RESUELVO:

1. **ESTABLEZCASE** el área bajo cuarentena, para el control obligatorio de la plaga *Hylotrupes bajulus*, en un radio de 1 kilómetro respecto de los lugares de detección de la plaga que se indican:

| Foco | Comuna | Este (m) | Norte (m) | Huso |
|------|----------|----------|-----------|------|
| 1 | Recoleta | 349648 | 6301917 | 19 |
| 2 | Recoleta | 348385 | 6300819 | 19 |

Coordenadas UTM, DATUM WGS84

2. Aplíquense en forma inmediata las regulaciones cuarentenarias, medidas fitosanitarias y demás disposiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 5.430, de 1 de agosto de 2019, del señor Director Nacional del SAG, en el área definida en la presente resolución y por los respectivos propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios o propiedades afectados. La ejecución de las medidas fitosanitarias será de responsabilidad y cargo de los afectados.
3. Las maderas infestadas o sospechosas de estarlo que no puedan ser destruidas mediante incineración podrán ser destruidas mediante su proceso en máquinas astilladoras, trituradoras o chipeadoras, hasta que el material resultante tenga menos de 5 cm de largo y ancho y menos de 0,6 cm de espesor.
4. Los propietarios, arrendatarios o tenedores de los predios o propiedades involucrados, deberán permitir el ingreso a los inspectores del SAG para realizar, supervisar o fiscalizar las actividades de vigilancia fitosanitaria, control cuarentenario, u otro que el SAG establezca, orientado a la detección y/o control de la plaga.
5. Las transgresiones o incumplimientos de las medidas dispuestas por esta resolución serán sancionadas de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola, y por la Ley 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,



JORGE DANIEL HERNÁNDEZ REAL
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO

Adjuntos

| Documento | Fecha Publicación |
|--------------------------------------------|-------------------|
| 5430/2019Resolución Exenta | 22/07/2019 |

LNP/CPVS/CBR

Distribución:

- Horacio Bórquez Conti - Director Nacional Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Central
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero -

- Oficina Regional Tarapaca
- Javier Araya Benavente - Director Regional (S) SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
 - Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
 - Luis Fernando Pinochet Romero - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
 - Jorge Arnoldo Pérez Hechenleitner - Director Regional (S) Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
 - Jorge Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
 - Sergio Eduardo Gonzalez Alvarez - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca - Oficina Regional Metropolitana
 - Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
 - Cristian Rafael Sotomayor Meyer - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
 - Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Director Regional (S) Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
 - Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
 - María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucanía
 - Daniel Andres Escobar Rojas - Director Regional (S) Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
 - Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
 - Rodrigo Astete Rocha - Jefe División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Oficina Central
 - Sandra Elizabeth Ide Mayorga - Jefe (S) Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Forestales - Oficina Central
 - Lorena Navarro Parra - Encargada Protección Agrícola y Forestal Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
 - Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Regional Jurídica Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
 - Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Jefe Oficina Sectorial Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
 - Jorge Andrés Henríquez Lopez - JEFE OFICINA Oficina Sectorial Maipo - Oficina Regional Metropolitana
 - Loreto Beatriz Esquivel Manterola - Jefe Oficina Sectorial Talagante - Oficina Regional Metropolitana
 - Carolina Viviana Alvarado Espinosa - Jefe Oficina Sectorial Melipilla - Oficina Regional Metropolitana
 - Cristián Germán Poblete Palma - Jefe Oficina Aeropuerto Arturo Merino Benitez - Oficina Regional Metropolitana
 - Maximiliano Ignacio Duhalde Adaro - Enc. Comunicaciones SAG RM Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
 - MARTÍN ANDRADE RUIZ-TAGLE - DIRECTOR PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
 - Rodrigo Munita Necochea - DIRECTOR EJECUTIVO CONAF

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=115189390&hash=bd08a>